

EXP. 028-2024766660

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0081-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Tocache, 28 de Agosto del 2024

VISTO:

El informe N°713-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA de fecha 27 de Agosto del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR**.

Con fecha 07/03/2022, celebran el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2022-GRSM-GTAH-T/GT – LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-GTAH-T (Primera Convocatoria)**, suscribiendo por parte de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache el Gerente Econ. **DARWIN CRISTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ**, identificado con DNI: 09918497, y por la otra parte la empresa **INVERSIONES EVZA S.R.L.** con RUC N° 20571395283, inscrito en la Partida Electrónica n° 11123858 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Regional de Huaraz, con domicilio legal en el Pasaje Señor de Mayo Mz. B, Lt. 11, Barrio Emprendedor "La Pradera", ubicado en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash y se encuentra debidamente representado por su Gerente General Sr. Camilo Esparza Vega identificado con DNI N° 48469726, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín", por un monto total que asciende a la suma de **S/ 12,311,321.75 (Doce millones trescientos once mil trescientos veintinueve con 75/100 soles)**.

Con fecha 11/03/2022, celebran el **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 004-2022-GRSM-GTAH-T/GT – CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-GTAH-T (Primera Convocatoria)**, suscribiendo por parte de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache el Gerente Econ. **DARWIN CRISTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ**, identificado con DNI: 09918497, y por la otra parte el **CONSORCIO SUPERVISOR GLOBAL**, con contabilidad independiente identificado con RUC N° 20609172631, integrado por la Empresa **PS & C de VANGUARDIA E.I.R.L** con RUC N° 20573333081 y **CONSYMIN INGENIEROS S.A.C** con RUC N° 20537386640 con domicilio común ubicado en el Psje. Santa anta Mza. B Lote 11 Tercer Piso urbanización San Carlos Huancayo, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Región Junín, debidamente representado por su Representante Legal Común: **YADHELGI YESSICA DAVILA ARGANDOÑA**, identificado con DNI N° 47720852, para supervisar la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín", por un monto total que asciende a la suma de **S/ 737,700.00 (setecientos treinta y siete mil setecientos con 00/100 soles)**.

Con fecha 28/04/2022 se hace la **Entrega de Terreno** donde se ejecutará la obra.

Con fecha 03/05/2022 se da **Inicio al Plazo de Ejecución de Obra**, suscribiéndose el acta correspondiente.

Con fecha 13/07/2022, mediante Resolución Gerencial N° 0073-2022 GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar, el Deductivo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín" CUI 2461243, por el importe de **S/ 2,663,370.66 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos setenta con 66/100 soles)**.

EXP. 028-2024766660

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0081-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Con fecha 20/11/2022, mediante Resolución Gerencial N° 113-2022 GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, resuelve:

- **Artículo Primero.** – DEJAR SIN EFECTO a la Resolución Gerencial N° 0073-2022 GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 13 de julio del 2022, que aprueba la inadecuada cuantificación del Deductivo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín" CUI 2461243, por el importe de **S/ 2,663,370.66 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil, trescientos setenta con 66/100 soles).**

Artículo Segundo. – Aprobar, el Deductivo de Obra N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín" CUI 2461243, por el importe de **S/ 2,458, 495.98 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos noventa y cinco con 98/100 soles).**

Que con fecha 29/05/2023, el administrador de contrato, mediante INFORME N°00008-2023-JFV/AC, hace llegar al, jefe de Infraestructura absolución de consultas.

Con fecha 13 de setiembre del 2023, el jefe de infraestructura mediante Carta N°011-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA, solicita elaboración de expediente técnico prestación nueva de obra – construcción de rampa y corredor para discapacitado, al profesional: Ing. Civil Josué Rengifo Mozombite

Que, con fecha 14 de setiembre de 2023, el Ing. Josué Rengifo Mozombite, mediante INFORME N°025-2023-GRSM-GTAHT/JRM, hace entrega el del Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, para su evaluación y conformidad.

Que, con fecha 14 de setiembre de 2023, mediante INFORME N°0729-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA, la Jefatura de Oficina II - Área de Infraestructura GTAH-T, procedió a la evaluación del Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, con un presupuesto total de obra que asciende a **S/. 1,274,723.60 (Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintitrés con 60/100 soles).** La misma que es procedente dar la conformidad de aprobación del Expediente Técnico.

Que, con fecha 14 de setiembre de 2023, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0115-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/G, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, resuelve en su Artículo Primero Aprobar el Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, con un presupuesto total de obra que asciende a **S/. 1,274,723.60 (Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintitrés con 60/100 soles).** Y con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

EXP. 028-2024766660

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0081-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Que, con fecha 02 de octubre del 2023, el Ing. Josué Rengifo Mozombite, mediante **INFORME N°035-2023-GRSM-GTAHT/JRM**, hace entrega el del Expediente Técnico de la **PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243**, para su evaluación y conformidad por cambio de modalidad de ejecución.



Que, con fecha 03 de octubre del 2023, mediante **INFORME N°0783-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA** la Jefatura de Oficina II - Área de Infraestructura GTAH-T, procedió a la evaluación del Expediente Técnico de la **PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243**, con un presupuesto total de obra que asciende a **S/ 1,621,094.44 (Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Noventa y Cuatro con 44/100 Soles)**. La misma que es procedente dar la conformidad de aprobación del Expediente Técnico.



Que, con fecha 03 de octubre de 2023, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0127-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/G**, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, resuelve en su Artículo Primero Aprobar el Expediente Técnico de la **PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243**, con un presupuesto total de obra que asciende a **S/. 1,621,094.44 (Un millón seiscientos veintiún mil noventa y cuatro con 44/100 soles)**. Y con un plazo de ejecución de 150 días calendario.



Que, con fecha 30 de enero del 2024, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0011-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G**, se aprueba el Expediente Técnico de Obra de **"PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DEL PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243**, por un monto de inversión de **S/ 1,945,851.41**, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 16 de mayo del 2024, se firma el **contrato de servicio de consultoría N° 001-2024-GRSM-GTAH-T-MRAHT**, para el Servicio de consultoría de obra para la **SUPERVISIÓN** de la ejecución de la obra, por un monto de **S/ 227,500.00**, y un plazo de servicio de 180 días calendarios.

Que, con fecha 16 de mayo del 2024, se firma el **contrato de ejecución N°001-2024-GRSM-GTAH-T-MRAHT**, para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA**, por un monto de **S/ 1,581,900.00**, y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 22 de mayo de 2024, se da por iniciado el plazo de ejecución de obra.

Con fecha 06 de agosto del 2024, el Residente de Obra, mediante Informe N°007-2024-ANLA/RO, remite expediente reducción de prestación, al Representante Común del Consorcio Rampa.

Con fecha 06 de agosto del 2024, el Representante Común del Consorcio Rampa, mediante Carta N°033-2024-CR/RC, remite expediente de reducción de prestación, al Representante Legal de la Supervisión de Obra Luis Armando Delgado Pérez.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. 028-2024766660

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0081-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Con fecha 08 de agosto del 2024, el Jefe de Supervisión de Obra, mediante Informe N°010-2024-JCMQ/JSO/RAMPA, remite informe de revisión de expediente de reducción de prestación, al Representante Legal de la Supervisión de Obra Luis Armando Delgado Pérez.

Con fecha 08 de agosto del 2024, el Representante Legal de la Supervisión de Obra, mediante Carta N°015-2024-UCHIZA/LADP-SO, remite informe de revisión de expediente de reducción de prestación, a la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache.

Con fecha 08 de agosto del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante Memorando N°1417-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, remite informe de revisión de expediente de reducción de prestación, a la Oficina II- Área de Infraestructura.

Con fecha 26 de agosto del 2024, mediante el informe N°0713-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA, DA CONFORMIDAD al expediente de Reducción de Prestación N°01 por el monto de cuatrocientos sesenta y tres con 97/100 soles (S/. 463.97), quedando del presupuesto contractual de Un millón Quinientos Ochenta y Uno Mil Novecientos con 00/100 soles (S/. 1'581,900.00) a un presupuesto modificado de Un Millón Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 03/100 soles (S/. 1'581,436.03).

- La justificación de la resolución de prestación es por la modificación de planos, en cuanto a vigas, losa aligerada y aleros, adecuándose a la estructura existente.
 - Que la figura de Reducción de Prestaciones ha sido contemplada el artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se ha cumplido todos los procedimientos y dentro de los plazos previstos.
 - En cuanto al porcentaje de incidencia, la presente Reducción de Prestación N° 01 es de 0.0293 %
 - La presente reducción de prestación no genera variación en el plazo por ser partidas que no forman parte de la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra aprobado, sin embargo, debe actualizarse los cronogramas por la variación del monto de contrato
- El contratista ha cumplido con presentar toda la documentación sustentaria en el Expediente Reducción de Prestación N° 01.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006-2017-JUS, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN N°01, POR EL MONTO DE CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 97/100 soles (S/. 463.97) del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DEL PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, esto conforme al informe N°0713-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA del Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura y los argumentos expuestos en la presente, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. 028-2024766660

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0081-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



MONTO CONTRACTUAL	REDUCCION DE PRESTACION N°1	MONTO VIGENTE
S/. 1'581,900.00	S/. 463.97	S/. 1'581,436.03

El presupuesto modificado sería: Un Millón Quinientos Ochenta y Uno Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 03/100 soles (S/. 1'581,436.03).

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista CONSORCIO RAMPA, al Supervisor de obra JORGE CARLOS MORALES QUISPE y al Jefe de Oficina II - Área de Infraestructura, para sus conocimientos y acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE